



CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL REGIÓN DEL BIO BIO DIRECCIÓN REGIONAL DEL BIO BIO JQdIM/MMP/CFA/VMC

RESOLUCIÓN Nº: 68/2011

ANT: FICHA SOLICITUD PLANTAS

MAT. : AUTORIZA DONACIÓN DE PLANTAS

Concepción, 30/06/2011

VISTOS

1. Las facultades que me confiere el mandato otorgado por el Sr. Director Ejecutivo de la Corporación, a través de Escritura Pública de fecha 30 de abril de 2010 ante el Notario Público de Santiago don Juan Ricardo San Martín Urrejola, lo establecido en Resolución N° 34 del 17 de enero de 2011 de la Dirección Ejecutiva que hace referencia al Acuerdo N° 3 del Consejo Directivo y,

CONSIDERANDO

- 1. **PRIMERO** Que en el marco del Proyecto Bicentenario de Forestación Urbana, al Departamento de Educación Municipalidad de Yumbel, Rut Nº 69150902-8, con domicilio en Urizar 661, de la comuna de Yumbel, solicitó la donación de 300 plantas de Quillay, las que serán plantadas en Villa tomeco Y Villa Rere.
 - **SEGUNDO** Que por Acuerdo N° 3, el Consejo Directivo delegó en el Director Ejecutivo de la Corporación, la facultad de efectuar donaciones de bienes que no excedan de un monto de 40 UTM, entre ellas semillas y plantas, pudiendo a su vez delegar esta facultad en los Directores Regionales.
 - **TERCERO** Que en sesión ordinaria de fecha 30 de mayo de 2011 del Consejo Directivo de la CONAF, se acordó ampliar la facultad del Director Ejecutivo para efectuar donaciones de bienes menores hasta un monto de 80 UTM, pudiendo a su vez delegar estas facultad en los Directores Regionales.
 - CUARTO Que por Resolución N° 216 de fecha 08 de Junio de 2011 de la Dirección Ejecutiva, se resolvió modificar la Resolución N° 34 del 17 enero de 2011 de esa misma Dirección, ampliando la facultad del Director Ejecutivo para efectuar donaciones de bienes menores, que digan relación directa con este proyecto, hasta un monto de 80 UTM, y delegó dicha facultad a los Directores Regionales de la Corporación Nacional Forestal.
 - **QUINTO** Que la Corporación, como organismo encargado de proteger, tutelar y cautelar los recursos naturales renovables del país, ha puesto énfasis en la arborización urbana, con el fin de fortalecer la participación ciudadana a través de una efectiva labor de Difusión y Educación en esta materia.
 - SEXTO Que a través de Ord. Nº 89/2011 de fecha 11 de mayo de 2011, la Dirección Ejecutiva imparte instrucciones acerca de las normas que rigen la donación y entrega de plantas a las

organizaciones, empresas públicas o privadas, o personas naturales, en virtud del traspaso del Proyecto Bicentenario de Forestación Urbana del MINVU a CONAF.

RESUELVO

1. **PRIMERO** Autorizase la donación de **300 plantas de Quillay,** al Departamento de Educación Municipalidad de Yumbel, Rut Nº 69150902-8, las que serán plantadas Villa tomeco y Villa Rere, en la comuna de Yumbel, según el siguiente detalle:

Especie	Unidad	Valor Unitario (\$)	Ubicación final de las plantas	Origen de las plantas
Quillay	100	1.750	Villa Tomeco	Vivero Duqueco
Quillay	200	1.750	Villa Rere	Vivero Duqueco

SEGUNDO Las especies donadas tienen un valor total es de \$ 525.000.- (Quinientos veinticinco mil pesos). Su retiro se realizará desde el vivero Duqueco, ubicado en la Quinta Duqueco, comuna de Los Ángeles y será de cargo de la Departamento de Educación Municipalidad de Yumbel de la comuna de Yumbel y coordinado por la Corporación Nacional Forestal.

ANÓTESE Y TRANSCRÍBASE,

Jaime Salas Arancibia
Director Regional

Dirección Regional del Bio Bio

Distribución:

- · Fernando Llona Márquez-Fiscal Fiscalia OC
- · Simón Barschak Brunman-Abogado Fiscalia OC
- Ximena Muñoz Fuentes-Jefe Departamento de Administración y Finanzas Or.VIII
- Rene Muñoz Leiva-Jefe Unidad Juridica Unidad Juridica Or.VIII
- María Ines Csori Garate-Asistente Departamento Forestal Or.VIII
- Juan Carlos Bascur Quiroz-Asistente Desarrollo y Fomento Forestal Op.BB

CHILE HORSE